



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.929 /

QUILLÓN, Abril 19 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 168 de fecha 18.04.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 01.03.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa Registro Social de Hogares;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2022;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2021, correspondiente a la ejecución del programa **REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**, por un monto de **\$ 11.-** (once pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°277/2021.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior, a la Tesorería General de la Republica.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU